



---

**Conferencia de las Partes en calidad de reunión  
de las Partes en el Protocolo de Kyoto**

**Octavo período de sesiones**

Doha, 26 de noviembre a 7 de diciembre de 2012

Tema 10 a) del programa provisional

**Fondo de Adaptación:**

**Informe de la Junta del Fondo de Adaptación**

**Informe a la Conferencia de las Partes en calidad de  
reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto acerca  
de los talleres sobre el proceso y los requisitos de la  
acreditación de las entidades de realización nacionales  
para el acceso directo al Fondo de Adaptación**

**Nota de la secretaría\***

*Resumen*

En 2011 y 2012 se celebraron cuatro talleres sobre el proceso y los requisitos para el acceso directo de las entidades de realización nacionales al Fondo de Adaptación, destinados a las regiones de África, América Latina y el Caribe, Asia y Europa Oriental, y a la subregión del Pacífico. Los talleres incluyeron también una explicación detallada de las normas fiduciarias del proceso de acreditación en el marco del Fondo de Adaptación. En el presente informe se ofrece información sobre los tres talleres regionales y el taller subregional organizados por la secretaría. Se traza un panorama general del desarrollo de los talleres, se presenta un resumen de los resultados y, en la sección final, se describen las cuestiones planteadas por los participantes que deben seguir examinándose.

---

\* Este documento se presentó con retraso debido a la necesidad de celebrar consultas internas.

## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción .....	1–4	3
A. Antecedentes .....	1	3
B. Mandato .....	2	3
C. Objeto .....	3	3
D. Medidas que podría adoptar la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto .....	4	3
II. Desarrollo de los talleres .....	5–14	3
III. Resumen de los talleres .....	15–46	7
A. Información básica sobre el Fondo de Adaptación y el proceso de acceso a los recursos mediante la modalidad del acceso directo .....	15–17	7
B. Proceso de acreditación de las entidades de realización nacionales, incluidos los elementos principales de las normas fiduciarias .....	18–19	7
C. Normas fiduciarias del Fondo de Adaptación .....	20–26	8
D. Estudios de casos: exposiciones de las entidades de realización nacionales y regionales .....	27–36	9
E. Ciclo y proceso de aprobación de los proyectos .....	37–40	10
F. Consultas individuales y en grupo .....	41–46	11
IV. Cuestiones y recomendaciones planteadas por los participantes que deben seguir examinándose .....	47–51	12

## **I. Introducción**

### **A. Antecedentes**

1. La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP), en su decisión 5/CMP.6, párrafo 8, pidió a la secretaría que, en función de la disponibilidad de recursos, en consulta con la Junta del Fondo de Adaptación y haciendo uso del conjunto de instrumentos para la acreditación del Fondo de Adaptación, las lecciones aprendidas y las prácticas óptimas, organizara hasta tres talleres regionales o subregionales, y posiblemente también un cuarto, para familiarizar a las Partes con el proceso y los requisitos de la acreditación de las entidades de realización nacionales.

### **B. Mandato**

2. En la decisión 5/CMP.6, párrafo 11, las Partes pidieron a la secretaría de la Convención Marco que informara a la CP/RP en su octavo período de sesiones sobre los resultados de los talleres, a fin de poder evaluar la eficiencia y eficacia de los talleres en ese período de sesiones.

### **C. Objeto**

3. En el presente informe se ofrece información sobre los tres talleres regionales y el taller subregional organizados por la secretaría en respuesta a la petición de la CP/RP mencionada en el párrafo 1 *supra*. Se traza un panorama general del desarrollo de los talleres, se presenta un resumen de los resultados y, en la sección final, se describen las cuestiones planteadas por los participantes que deben seguir examinándose.

### **D. Medidas que podría adoptar la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto**

4. La CP/RP tal vez desee examinar la información contenida en el presente informe a fin de evaluar la eficiencia y eficacia de los talleres, y estudiar las nuevas orientaciones que podría impartir a la Junta del Fondo de Adaptación.

## **II. Desarrollo de los talleres**

5. En 2011 y 2012, la secretaría, en consulta con la Junta del Fondo de Adaptación y su secretaría, atendiendo a la decisión 5/CMP.6 y en colaboración con los Gobiernos de Filipinas, Panamá, Samoa y el Senegal y con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), organizó tres talleres regionales y uno subregional sobre el proceso y los requisitos de la acreditación de las entidades de realización nacionales para el acceso directo al Fondo de Adaptación. Se invitó a participar en los talleres a todas las Partes que reunían los requisitos para recibir financiación de dicho Fondo, ya sea por conducto de sus autoridades designadas para el Fondo de Adaptación o de sus funcionarios de enlace nacionales. En total, asistieron a los cuatro talleres 264 expertos procedentes de 102 Partes que son países en desarrollo. También asistieron 30 organizaciones observadoras. Cinco entidades de realización nacionales acreditadas y una entidad de realización regional acreditada presentaron ponencias. Los talleres organizados fueron los siguientes:

a) El taller para la región de África, que se celebró en Mbour (Senegal) los días 5 y 6 de septiembre de 2011 y contó con la asistencia de 90 participantes, entre ellos expertos de 33 Partes que son países en desarrollo, representantes de las entidades de realización nacionales acreditadas del Senegal (Centre de Suivi Écologique (CSE)) y Benin (Fonds national pour l'environnement) y observadores del Gobierno del Japón, la Unión Europea, el PNUD y el PNUMA.

b) El taller para la región de América Latina y el Caribe, que se celebró en la ciudad de Panamá (Panamá) del 10 al 12 de noviembre de 2011. A este taller asistieron 45 participantes, entre ellos expertos procedentes de 26 Partes que son países en desarrollo, representantes de las entidades de realización nacionales acreditadas de Belice (Protected Areas Conservation Trust (PACT)), Jamaica (Planning Institute of Jamaica (PIOJ)) y el Uruguay (Agencia Nacional de Investigación e Innovación), el Presidente de la Junta del Fondo de Adaptación y representantes del PNUD y del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola.

c) El taller para las regiones de Asia y Europa Oriental, que se celebró en colaboración con el Gobierno de Filipinas en Manila (Filipinas) del 19 al 21 de marzo de 2012. Asistieron 68 participantes, entre ellos expertos de 29 Partes, representantes de las entidades de realización nacionales acreditadas de Jordania (Ministerio de Planificación y Cooperación Internacional) y el Senegal (CSE) y observadores del PNUD, la Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit, el Banco Asiático de Desarrollo, y el Proyecto de Adaptación de Asia y el Pacífico de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional.

d) El taller para la subregión del Pacífico, que se celebró en Apia (Samoa) del 23 al 25 de abril de 2012, en colaboración con el Gobierno de Samoa. Asistieron 61 participantes, entre ellos expertos procedentes de 14 Partes que son países en desarrollo, 1 representante de una entidad de realización nacional acreditada de Belice (PACT), 1 representante de una entidad de realización regional acreditada, el Banco de Desarrollo de África Occidental (BOAD), y observadores del PNUD, el PNUMA, la secretaria del Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente (SPREP), la secretaria del Foro de las Islas del Pacífico y el Gobierno de Australia.

6. Los talleres fueron organizados por la secretaría, con el amable apoyo de los Gobiernos de Filipinas, Panamá, Samoa y el Senegal, el PNUMA y el PNUD. Proporcionaron apoyo financiero para la organización de los talleres los Gobiernos de Australia, España, el Japón, Noruega, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia y Suiza.

7. Desde la celebración del primer taller en septiembre de 2011, 20 entidades de realización de diferentes Partes que son países en desarrollo han solicitado la acreditación, y la Junta del Fondo de Adaptación ha acreditado a 8 entidades de realización nacionales para recibir transferencias financieras directas del Fondo de Adaptación al objeto de ejecutar proyectos y programas de adaptación. Al mes de marzo de 2012, la Junta del Fondo de Adaptación había aprobado la financiación de 18 programas y proyectos con cargo al Fondo, con una asignación acumulativa a las entidades de realización nacionales y multilaterales por valor de 115,82 millones de dólares de los Estados Unidos<sup>1</sup>. Dos de estos proyectos están siendo ejecutados por entidades de realización nacionales mediante la modalidad del acceso directo. A fin de facilitar ese acceso, de conformidad con el documento de la Junta del Fondo de Adaptación AFB/B.12/6, decisión B.12/9, la asignación presupuestaria acumulativa para la financiación de proyectos presentados por entidades de realización multilaterales no debería exceder del 50% de los fondos totales

---

<sup>1</sup> [http://fiftrustee.worldbank.org/webroot/data/AF\\_TR\\_1.pdf](http://fiftrustee.worldbank.org/webroot/data/AF_TR_1.pdf).

disponibles para las decisiones de financiación al comienzo de cada reunión de la Junta. Además, 90 Partes que son países en desarrollo tienen actualmente autoridades designadas registradas para el Fondo de Adaptación<sup>2</sup>.

8. Los documentos y las exposiciones presentadas en los talleres, así como otra información sobre los talleres y el Fondo de Adaptación, pueden consultarse en los sitios web de la Convención Marco<sup>3</sup> y del Fondo de Adaptación<sup>4</sup>.

9. Mientras que el primer taller duró dos días, los talleres siguientes tuvieron una duración de tres días, en aplicación de la recomendación formulada por la Junta del Fondo de Adaptación en su documento AFB/B.15/8, decisión B.15/7, sobre la base de la experiencia en el primer taller. Los participantes propusieron que los talleres duraran un día más a fin de disponer de más tiempo para las explicaciones de los expertos y para las consultas individuales y en grupo entre todos los interesados.

10. Todos los talleres se estructuraron en torno a las seis sesiones siguientes:

a) Información básica sobre el Fondo de Adaptación y el proceso de acceso a los recursos:

i) Contexto general y políticas y directrices operacionales del Fondo de Adaptación, especialmente en lo que respecta al proceso de acreditación y las modalidades de acceso;

ii) Funciones y responsabilidades de las entidades de realización nacionales y las autoridades designadas;

iii) Criterios generales para seleccionar a entidades de realización nacionales adecuadas;

b) Proceso de acreditación de las entidades de realización nacionales:

i) Explicación del proceso de acreditación y de sus normas fiduciarias básicas más importantes;

ii) Familiarización con el conjunto de instrumentos para la acreditación de la Junta del Fondo de Adaptación;

c) Normas fiduciarias del Fondo de Adaptación:

i) Explicación detallada de las normas fiduciarias del Fondo de Adaptación;

ii) Ejemplo de un formulario de acreditación relleno, para ayudar a los participantes a entender mejor cómo elaborar la solicitud de acreditación de las entidades de realización nacionales;

d) Estudios de casos: exposiciones de las entidades de realización nacionales y regionales:

i) Presentación de ejemplos concretos del proceso de acreditación de una entidad de realización nacional;

ii) Intercambio de experiencias y enseñanzas extraídas por las entidades de realización nacionales;

e) Ciclo y proceso de aprobación de los proyectos:

i) Panorama general del ciclo de los proyectos del Fondo de Adaptación;

<sup>2</sup> <http://www.adaptation-fund.org/page/parties-designated-authorities>.

<sup>3</sup> [http://unfccc.int/cooperation\\_and\\_support/financial\\_mechanism/adaptation\\_fund/items/6193.php](http://unfccc.int/cooperation_and_support/financial_mechanism/adaptation_fund/items/6193.php).

<sup>4</sup> <http://www.adaptation-fund.org/page/workshop-accreditation-national-implementation-entities>.

- ii) Descripción del proceso de aprobación de los proyectos;
- iii) Descripción de las prioridades estratégicas establecidas por la Junta del Fondo de Adaptación;
- iv) Consultas individuales y en grupo: una oportunidad de consultar con expertos en acreditación del Grupo de Acreditación del Fondo de Adaptación, con representantes de la Junta del Fondo de Adaptación y las secretarías de la Convención Marco, y con representantes de las entidades de realización nacionales, regionales y multilaterales, tanto individualmente como en grupo.

11. Antes de los talleres, se invitó a los participantes a que rellenaran una encuesta previa con el fin de utilizar la información que aportaran para adaptar mejor las exposiciones de las sesiones a sus necesidades. Entre otras cosas, se pidió a los participantes que dieran detalles sobre lo siguiente:

- a) Cuán familiarizados estaban sus gobiernos con el proceso de acreditación;
- b) Si sus gobiernos tenían previsto solicitar la acreditación de una entidad de realización nacional para el acceso directo al Fondo de Adaptación y, de ser así, en qué momento;
- c) Cuáles eran las principales dificultades con que tropezaban los gobiernos al solicitar la acreditación de una entidad de realización nacional para el acceso directo al Fondo de Adaptación.

12. Las expectativas de los participantes con respecto a los talleres eran las siguientes:

- a) Entender cómo seleccionar localmente a las entidades de realización nacionales, y comprender los criterios de las normas fiduciarias para esa selección;
- b) Recibir retroinformación sobre las solicitudes y comprender el tipo de documentación requerido;
- c) Entender cómo utilizar eficazmente el conjunto de instrumentos para la acreditación y las políticas y directrices operacionales;
- d) Aprender de la experiencia y las prácticas de las entidades de realización nacionales acreditadas;
- e) Obtener información práctica sobre el proceso de presentación y aprobación de los proyectos.

13. Los participantes fueron invitados también a rellenar un formulario de retroinformación sobre los talleres al término de estos, con el fin de determinar en qué medida habían respondido a las expectativas de los participantes y cumplido con sus mandatos. Estos formularios permitieron también a los organizadores obtener información sobre cómo mejorar los talleres siguientes.

14. La retroinformación recibida de los participantes indicó que la mayoría de estos consideraba que el programa de los talleres había estado bien organizado. La mayoría opinó también que los temas tratados habían sido de interés para su trabajo y que la información proporcionada les ayudaría a llevar a cabo el proceso de acreditación de las entidades de realización nacionales. Los participantes señalaron asimismo que tenían una idea clara de los pasos siguientes del proceso y que harían lo necesario para poner en marcha el proceso de acreditación sobre la base de lo que habían aprendido. Con respecto a la mejora de los talleres, como se describió en el párrafo 9 *supra*, después del primer taller los participantes recomendaron que la duración de los talleres siguientes se aumentara a tres días, para poder celebrar más consultas entre todos los miembros. También se recomendó que, cuando fuera

el caso, se suministrara todo el material de cada taller en inglés y en otro idioma oficial de las Naciones Unidas que fuera un idioma de la región.

### **III. Resumen de los talleres**

#### **A. Información básica sobre el Fondo de Adaptación y el proceso de acceso a los recursos mediante la modalidad del acceso directo**

15. La primera sesión de los talleres fue dirigida por representantes de las secretarías de la Convención Marco y la Junta del Fondo de Adaptación y se dedicó a proporcionar antecedentes sobre el Fondo de Adaptación y el proceso de acceso a los recursos. En primer lugar, los representantes de la secretaría de la Convención Marco hicieron una exposición sobre el contexto general del Fondo de Adaptación. A continuación, los representantes de la secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación describieron las políticas y directrices operacionales del Fondo, especialmente en lo relativo al proceso de acreditación y a las modalidades de acceso, y explicaron que existían diferentes modalidades de acceso a los recursos del Fondo: el acceso directo, el acceso regional y el acceso multilateral. La modalidad del acceso directo se describió en detalle.

16. Los representantes de la secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación explicaron luego las funciones y responsabilidades de las entidades de realización nacionales y las autoridades designadas y describieron a grandes rasgos el proceso de acreditación de una entidad de realización nacional llevado a cabo por una Parte.

17. Tras la sesión introductoria, se dedicó tiempo al debate entre los participantes en el taller. Los participantes formularon preguntas sobre los recursos disponibles para los países con cargo al Fondo de Adaptación. Los expositores explicaron que, como medida temporal, se había fijado un límite máximo de 10 millones de dólares de los Estados Unidos para los recursos que el Fondo de Adaptación podía aportar a cada país<sup>5</sup>. Los expositores explicaron también que la asignación presupuestaria acumulativa para la financiación de proyectos presentados por las entidades de realización multilaterales no debía exceder del 50% de los fondos totales disponibles para las decisiones sobre financiación al comienzo de cada reunión de la Junta<sup>6</sup>. Numerosos participantes destacaron que el límite del 50% de los fondos para las entidades de realización multilaterales se había ya casi alcanzado y que, por lo tanto, la obtención de fondos para proyectos por conducto de las entidades de realización nacionales debería considerarse prioritaria. La mayoría de las Partes indicaron que no necesitaban ayuda para seleccionar a las autoridades designadas, y varias mencionaron que ya las habían seleccionado.

#### **B. Proceso de acreditación de las entidades de realización nacionales, incluidos los elementos principales de las normas fiduciarias**

18. En la segunda sesión de los talleres, los representantes de la secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación explicaron en detalle el proceso de acreditación de las entidades de realización nacionales, incluidos los elementos principales de las normas fiduciarias. Iniciaron sus exposiciones explicando que las entidades de realización nacionales, regionales y multilaterales debían cumplir las normas fiduciarias establecidas por la Junta, cuyos elementos principales eran los siguientes:

---

<sup>5</sup> Según el documento de la Junta del Fondo de Adaptación AFB/B.13/6, decisión B.13/23.

<sup>6</sup> Según el documento de la Junta del Fondo de Adaptación AFB/B.12/6, decisión B.12/9.

- a) La gestión financiera y la integridad;
- b) La capacidad institucional;
- c) La transparencia, las facultades para realizar investigaciones internas y las medidas de lucha contra la corrupción.

19. La secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación presentó también información sobre el conjunto de instrumentos para la acreditación, y explicó que el objetivo de ese conjunto era ofrecer una guía práctica que ayudara a los países en el proceso de acreditación de sus entidades de realización nacionales ante el Fondo de Adaptación. Además, la secretaría de la Junta anunció la puesta en marcha del Accreditation Workflow, una interfaz en línea completa para facilitar la presentación de solicitudes de acreditación.

### **C. Normas fiduciarias del Fondo de Adaptación**

20. Las sesiones sobre las normas fiduciarias del Fondo de Adaptación fueron dirigidas por expertos independientes en acreditación, pertenecientes al Grupo de Acreditación del Fondo de Adaptación. Como se señaló anteriormente, las tres esferas principales de las normas fiduciarias del Fondo son la gestión financiera y la integridad; la capacidad institucional; y la transparencia, las facultades para realizar investigaciones internas y las medidas de lucha contra la corrupción. Las sesiones se dividieron en tres segmentos, cada uno de los cuales se dedicó a una de las esferas principales de las normas fiduciarias del Fondo para las entidades de realización.

21. Las normas relativas a la esfera de la gestión financiera y la integridad abarcan temas tales como los siguientes:

- a) La condición jurídica de las entidades de realización nacionales;
- b) Los estados financieros y los requisitos de auditorías;
- c) El marco de control interno;
- d) La preparación de los planes de actividades y los presupuestos.

22. La exposición dio lugar a varias preguntas de los participantes, quienes solicitaron aclaraciones sobre la forma en que podían aplicarse las normas en las circunstancias específicas de sus propias entidades de realización, que eran predominantemente ministerios del gobierno.

23. Las normas en la esfera de la capacidad institucional se relacionan con lo siguiente:

- a) Las adquisiciones;
- b) La preparación y aprobación de los proyectos;
- c) La ejecución, planificación y evaluación previa de los proyectos;
- d) La vigilancia y evaluación de los proyectos;
- e) El cierre y la evaluación final de los proyectos.

24. Se destacó que los solicitantes debían documentar no solo la existencia de políticas, sistemas y procedimientos, sino también la aplicación y el funcionamiento de esas políticas, sistemas y procedimientos en la institución.

25. Después de la exposición, los participantes en los talleres formularon varias preguntas sobre la forma de cumplir esas normas mediante los sistemas nacionales, y preguntaron también si los solicitantes debían aplicar los mismos procesos detallados que las instituciones multilaterales. Se explicó que las capacidades institucionales exigidas por

las normas fiduciarias, complementadas por las políticas y los procedimientos del sistema de acceso directo, deberían ser suficientes para que el solicitante ejecutara un proyecto financiado por el Fondo de Adaptación, y que, por lo tanto, los solicitantes no necesitarían tener los mismos procesos detallados que las instituciones multilaterales.

26. La última exposición de la sesión sobre las normas fiduciarias versó sobre la transparencia, las facultades para realizar investigaciones internas y las medidas de lucha contra la corrupción, y se refirió principalmente a la competencia de la entidad de realización para hacer frente a los casos de mala gestión financiera y otros tipos de falta profesional. Las preguntas formuladas por los participantes después de las exposiciones se centraron en las relaciones entre las autoridades investigadoras y las responsabilidades de los ministerios nacionales. Se explicó que la entidad de realización nacional podía colaborar con las autoridades nacionales, pero que ella era, en última instancia, la responsable de velar por que no hubiera fraude en los proyectos financiados por el Fondo de Adaptación. La entidad de realización nacional tenía que asegurarse también de que toda denuncia se investigara y tramitara eficazmente.

#### **D. Estudios de casos: exposiciones de las entidades de realización nacionales y regionales**

27. En cada uno de los talleres, representantes de las entidades de realización nacionales y regionales acreditadas expusieron sus experiencias con el proceso de acreditación, describieron los sistemas y procedimientos de control establecidos para cumplir las normas fiduciarias y hablaron sobre los proyectos presentados a la Junta del Fondo de Adaptación que ya estaban en la fase de ejecución.

28. Las intervenciones de las entidades de realización nacionales y regionales incluyeron exposiciones no solo de las entidades de realización acreditadas de la región en que se celebraba el taller, sino también de las de otras regiones. Esta medida tenía por objeto promover el intercambio de información entre las diferentes regiones y permitir que diversas entidades de realización acreditadas compartieran sus experiencias.

29. Los participantes en los talleres agradecieron la oportunidad de aprender de las entidades de realización nacionales y regionales acreditadas e intercambiar opiniones con ellas, ya que estas entidades les aportaban perspectivas prácticas y reales del proceso de acreditación y representaban ejemplos tangibles de diversas instituciones que habían conseguido llevar a buen puerto el proceso de acreditación.

30. Una de las exposiciones de esta sesión corrió a cargo de representantes del CSE del Senegal, la primera entidad de realización nacional acreditada. Los representantes proporcionaron información básica sobre la estructura orgánica del centro, dieron a conocer sus experiencias con el proceso de acreditación del centro y describieron el proceso de aprobación del proyecto para la adaptación a la erosión costera en las zonas vulnerables financiado con cargo al Fondo de Adaptación. Además de su exposición en el taller regional para África, el CSE presentó una ponencia también en el taller para Asia y Europa Oriental, lo que permitió a los participantes en este taller conocer las experiencias de una entidad de realización nacional de otra región.

31. Los representantes del Ministerio de Planificación y Cooperación Internacional de Jordania presentaron una exposición en el taller para Asia y Europa Oriental sobre la reciente acreditación del Ministerio como entidad de realización nacional, en que explicaron detalladamente el proceso de acreditación y los sistemas y procedimientos de control establecidos para cumplir las normas fiduciarias. El Ministerio de Planificación y Cooperación Internacional de Jordania recibió la acreditación en 2012.

32. Los representantes del PACT también describieron el proceso de acreditación del Fondo de Adaptación y señalaron que había dado lugar al fortalecimiento institucional de varios sectores de su organismo, en particular al establecimiento de una función de auditoría interna, la adopción de políticas para frenar las conductas delictivas y el desarrollo de la capacidad interna para investigar y combatir el fraude. Los representantes del PACT señalaron asimismo que era importante que hubiera una tolerancia cero de la corrupción y el fraude. El PACT había recibido la acreditación en 2011. Los representantes de este organismo hicieron exposiciones en los talleres de la región de América Latina y el Caribe y de la subregión del Pacífico, con lo cual esta entidad de realización nacional acreditada pudo dar a conocer sus experiencias en un taller de su propia región y en otro de otra región.

33. En esta sesión presentaron una ponencia también los representantes de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación del Uruguay, organismo que recibió la acreditación en 2011 y que administra programas para el desarrollo científico y tecnológico del Uruguay. Los representantes describieron el proceso del ciclo de proyectos del Fondo de Adaptación, especialmente las fases de identificación y diseño del proyecto, en relación con un proyecto aprobado para el aumento de la resiliencia al cambio climático y la variabilidad de los pequeños agricultores vulnerables del Uruguay.

34. Los representantes del PloJ, instituto que pone en marcha y coordina la elaboración de políticas, planes y programas para el desarrollo en Jamaica, describieron el modo en que habían conseguido la acreditación como entidad de realización nacional en 2011. El PloJ tenía un proyecto destinado a aumentar la resiliencia del sector agrícola y las zonas costeras con el fin de proteger los medios de sustento y mejorar la seguridad alimentaria, que había sido aprobado para su financiación con cargo al Fondo de Adaptación en 2012.

35. En el taller subregional del Pacífico hubo también una exposición a cargo de los representantes de una entidad de realización regional. Los representantes del BOAD proporcionaron antecedentes sobre la estructura orgánica del Banco y comunicaron sus experiencias durante el proceso de acreditación de la entidad regional. Destacaron que la acreditación del Banco estaba sujeta al cumplimiento de dos condiciones antes del primer desembolso de recursos por el Fondo de Adaptación. Primero, el Banco debía publicar información sobre el control interno de sus estados financieros, y segundo, debía establecer una función de investigación que correspondiera a sus necesidades y a las prácticas de otros bancos de desarrollo. El BOAD había recibido la acreditación en 2011. La exposición sobre este Banco, una entidad de realización regional acreditada de África, puso de manifiesto las posibilidades de conseguir la acreditación de una entidad de realización regional en la subregión del Pacífico.

36. Por último, en el taller subregional del Pacífico, representantes de la secretaría del SPREP dieron a conocer ejemplos concretos de proyectos de adaptación en el Pacífico que habían dado buenos resultados, así como las experiencias y las enseñanzas extraídas durante la ejecución de esos proyectos. El SPREP ha recibido de los gobiernos y las administraciones de la subregión del Pacífico el encargo de velar por la protección y el desarrollo sostenible del medio ambiente en la subregión.

## **E. Ciclo y proceso de aprobación de los proyectos**

37. Las sesiones sobre el ciclo y el proceso de aprobación de los proyectos fueron dirigidas por representantes de la secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación y proporcionaron una visión general del ciclo de los proyectos y del proceso de aprobación de estos por el Fondo de Adaptación, así como una descripción de las prioridades estratégicas establecidas por la Junta.

38. Los representantes dieron una definición de los proyectos o programas que reunían los requisitos para recibir financiación del Fondo de Adaptación. También explicaron que existían dos procesos de aprobación en el ciclo de proyectos del Fondo: un proceso de aprobación en una etapa, y otro en dos etapas.

39. Se explicó que la Junta del Fondo de Adaptación había adoptado las siguientes decisiones estratégicas. En primer lugar, había introducido un marco de gestión basada en los resultados y de resultados estratégicos. También había establecido un marco de vigilancia y evaluación, directrices para la evaluación final y un marco estratégico para la gestión de los conocimientos. Además, había decidido ofrecer una subvención para la formulación de proyectos a las entidades de realización nacionales, y había tomado decisiones también con respecto a la presentación de informes y a la importancia de asegurar la alineación de esos informes con los desembolsos.

40. Los participantes manifestaron gran interés en las sesiones y plantearon varias preguntas sobre la financiación de los proyectos, incluidas algunas relacionadas con los límites de las cantidades de fondos y el número de proyectos, la financiación máxima por país, la función de la entidad de realización en comparación con la de la entidad de ejecución y las opciones para tener acceso a los recursos del Fondo de Adaptación. En el taller de la subregión del Pacífico, la sesión incluyó también otras exposiciones a cargo de representantes de las Islas Cook, las Islas Salomón y Samoa sobre sus experiencias en el proceso de aprobación y ejecución de los proyectos. En la exposición de las Islas Salomón se señalaron a la atención de los participantes algunas lecciones aprendidas durante el proceso de los proyectos, como el hecho de que las políticas de ciertas entidades de realización multilaterales podían añadir una carga administrativa adicional a la ejecución del proyecto.

## **F. Consultas individuales y en grupo**

41. En las consultas individuales y en grupo los participantes en los talleres tuvieron la posibilidad de consultar con expertos del Grupo de Acreditación del Fondo de Adaptación y representantes de la Junta de dicho Fondo y de las secretarías de la Convención Marco, así como con representantes de las entidades de realización nacionales, regionales y multilaterales acreditadas, sobre todas las dudas o preguntas que pudieran tener con respecto al proceso de acreditación y al proceso de examen de los proyectos.

42. Los participantes agradecieron la oportunidad de celebrar esas consultas, que sirvieron para mejorar sus conocimientos sobre distintos aspectos del proceso de acreditación, en particular para entender cuáles eran las exigencias de las normas fiduciarias y cómo podía asegurarse el cumplimiento en la práctica.

43. Numerosos participantes observaron que las consultas individuales y en grupo eran sumamente útiles, porque ofrecían un espacio para formular preguntas que no se habían contestado durante las sesiones, o que habían surgido a raíz de estas, y también preguntas relacionadas con circunstancias nacionales particulares.

44. En especial, varios participantes utilizaron las consultas para solicitar orientación técnica sobre la preparación de las solicitudes de acreditación para el acceso directo a la Junta del Fondo de Adaptación.

45. Algunos participantes recibieron en las consultas la aclaración de que las Partes debían nombrar a una persona y no a una organización como autoridad designada. En consecuencia, esos participantes dijeron que comunicarían esa información a sus gobiernos y harían lo necesario para que se presentara una nueva solicitud respecto de la autoridad designada.

46. Los participantes examinaron también con la Junta del Fondo de Adaptación y las secretarías de la Convención Marco la función que podían desempeñar los ministerios nacionales de finanzas, dadas sus esferas de competencia, en la selección de las entidades de realización nacionales y el proceso de acreditación subsiguiente.

#### **IV. Cuestiones y recomendaciones planteadas por los participantes que deben seguir examinándose**

47. Algunos de los participantes expresaron la opinión de que la Junta del Fondo de Adaptación y su secretaría deberían prestar apoyo para reforzar la capacidad de las autoridades designadas mediante la mejora de sus competencias, y también apoyo presupuestario para el desempeño de sus funciones. Como los expositores aclararon que actualmente no había fondos previstos para ese apoyo, una medida de seguimiento podría ser estudiar la posibilidad de que la Junta y su secretaría prestaran un apoyo adicional a las autoridades designadas en el futuro.

48. Los participantes opinaron también que se necesitaba asistencia técnica del Fondo de Adaptación para fortalecer la capacidad de las entidades de realización propuestas a fin de que cumplieran con los requisitos de las normas fiduciarias para la acreditación. Los expositores aclararon que cuando se determinaba que una entidad de realización solicitante tenía solo unas pocas lagunas en su solicitud de acreditación, el Grupo de Acreditación del Fondo de Adaptación le brindaba la oportunidad de trabajar en esas esferas. Durante ese período, el Fondo de Adaptación designaba a uno de los expertos de su Grupo de Acreditación para que se coordinara y comunicara con la entidad, prestándole así cierta asistencia técnica. Sin embargo, los expositores aclararon que el Fondo de Adaptación no tenía actualmente el mandato de reforzar la capacidad de las entidades de realización propuestas a fin de que cumplieran con los requisitos de las normas fiduciarias para la acreditación, ni el de prestar apoyo en la elaboración y el diseño de las propuestas de proyectos y programas. Una medida de seguimiento podría ser estudiar qué podría hacer el Fondo para dar a conocer mejor el proceso de acreditación y las normas fiduciarias a las Partes que reunieran los requisitos para ello.

49. Después de las exposiciones sobre las normas fiduciarias, varios participantes observaron que las normas les parecían demasiado onerosas para algunas circunstancias nacionales específicas y que debería existir una norma más sencilla para los países menos adelantados (PMA), los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países de África, en vista de sus necesidades particulares y del tamaño pequeño de la mayoría de sus proyectos. Los participantes opinaron que algunas de las normas fiduciarias actuales podían constituir un obstáculo para el acceso directo. Aunque las exposiciones presentadas por las entidades de realización nacionales acreditadas ayudaron a disipar en gran medida esas preocupaciones, una medida de seguimiento podría ser estudiar qué podría hacer el Fondo de Adaptación para prestar más asistencia a las entidades de realización solicitantes en el futuro.

50. Otra cuestión que plantearon los participantes en relación con las normas fiduciarias fue que, dadas las necesidades particulares de los PMA, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países de África, sería difícil encontrar a entidades que reunieran todos los requisitos para la acreditación como entidades de realización nacionales con arreglo a las normas fiduciarias del Fondo de Adaptación. Algunos participantes destacaron la necesidad de una entidad de realización regional, que podría ser más adecuada a las necesidades y requisitos de esas Partes. Con respecto a las entidades de realización nacionales, los participantes examinaron las posibilidades de que se seleccionara para ello al ministerio de finanzas, de que se creara un consorcio de ministerios que solicitara la acreditación como entidad de realización nacional, o de que el gobierno en su conjunto solicitara esa

acreditación, especialmente en el caso de los Estados muy pequeños. Una medida de seguimiento podría ser efectuar un análisis de la viabilidad de estas opciones.

51. Por último, varios solicitantes pidieron más apoyo técnico para comprender mejor la elaboración del proceso de acreditación. Algunos expresaron la opinión de que, si bien los talleres habían sido un buen comienzo en la tarea de ayudar a los países a desarrollar las capacidades de sus entidades de realización nacionales, se requeriría más capacitación en el futuro. Dado que los participantes preguntaron qué planes habían de prestar ese apoyo en el futuro, las Partes tal vez deseen examinar las formas de brindar más apoyo a las Partes que son países en desarrollo, especialmente a los PMA, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países de África, en la selección de las entidades de realización nacionales y en el desarrollo de sus capacidades.

---